



FIRMADO POR

TÉCNICO RESPONSABLE DE FESTEJOS
PALOMA HURTADO MENGUAL
21/05/2026



Concejalía de Participación Ciudadana y Festejos
Delegación de Festejos

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE VECINOS Y COMISIONES DE FIESTAS OFICIALMENTE CONSTITUIDAS, AL OBJETO DE ORGANIZAR Y REALIZAR ANUALMENTE LAS FIESTAS PATRONALES O FESTEJOS POPULARES MÁS REPRESENTATIVOS EN DISTINTOS BARRIOS Y NÚCLEOS URBANOS DE LAS DIPUTACIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA, POR EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA COMPETITIVA DURANTE EL AÑO 2026.

De acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en las que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, a fecha 6 de abril de 2026 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación de las bases para la convocatoria pública de concesión de las presentes subvenciones, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 82 del sábado 11 de abril de 2026

Visto que tras la correspondiente información pública, presentación de solicitudes y preevaluación de las mismas, con fecha 20 de mayo de 2026 se ha procedido a la baremación de los proyectos presentados conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, tras lo cual, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se redacta acta y se formula informe de la Comisión Evaluadora de concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos y comisiones de fiestas por las cuantías que se relacionan en ambos documentos y que se indican en esta Propuesta de Resolución Provisional.

Esta Propuesta de Resolución Provisional y anexos, se publicarán en la WEB y Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en los términos previstos en el art. 82 de la Ley de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones, en su caso, se formulará Propuesta de Resolución Definitiva; en caso de no presentarse aquéllas, la Propuesta de Resolución Provisional adquirirá el carácter de definitiva. Una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva, los beneficiarios propuestos deberán manifestar su aceptación en un plazo de cinco días hábiles.

Por todo lo expuesto, **PROPONGO:**

PRIMERO..- Aprobar de forma provisional el listado de admitidos y excluidos para participar en el proceso de concesión por concurrencia competitiva de subvención a asociaciones de vecinos y comisiones de fiestas, al objeto de organizar y realizar anualmente las fiestas patronales o festejos populares más representativos en barrios y núcleos urbanos de las diputaciones del municipio de Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R2JV DUJA FHH9 YNXJ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL - SEFYCU 4256994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TÉCNICO RESPONSABLE DE FESTEJOS
PALOMA HURTADO MENGUAL
21/05/2026

ASOCIACIONES Y COMISIONES DE FIESTAS.	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4	PUNTO 5	FINAL 2026	IMPORTE SUBV.
ALGAR, AVV EL	8	8	8	8	8	40	2.900,00 €
ALJORRA, ASOCIACIÓN FIESTAS DE PRIMAVERA LA	10	10	9	10	10	49	4.600,00 €
ASCENSIÓN DEL SEÑOR (LOMAS DEL ALBUJÓN), ASOC.	3	4	4	4	3	18	1.000,00 €
AZOHÍA, AVV LA	3	4	3	3	3	16	950,00 €
CABO DE PALOS, AVV	4	4	3	3	4	18	1.000,00 €
CAMACHOS, AVV LOS	2	2	3	2	1	10	500,00 €
CAMPILLO DE ADENTRO, AVV	2	1	3	2	2	10	500,00 €
CAMPING CARAVANNING LA MANGA, AVV	2	0	2	3	3	10	500,00 €
CANTERAS, AVV	8	8	8	8	6	38	2.800,00 €
CIUDAD JARDÍN, AVV	4	2	4	4	4	18	1.000,00 €
CONCEPCIÓN, AVV Bº DE LA	4	4	3	4	3	18	1.000,00 €
CUESTA BLANCA, AVV	6	6	5	7	5	29	1.600,00 €
ENSANCHE - ALMARJAL, AVV	3	4	2	3	3	15	900,00 €
ERMITA DE LOS BELONES, AVV	9	9	8	9	7	42	3.100,00 €
GALIFA, AVV	8	7	7	7	6	35	2.000,00 €
HISPANOAMÉRICA, AVV BDA.	4	4	4	3	3	18	1.000,00 €
LLANO, ASOCIACIÓN DE FESTEJOS EL	4	4	4	4	3	19	1.100,00 €
MAGDALENA, AVV LA	3	3	4	4	4	18	1.000,00 €
MANCHICA, AVV LA	2	2	1	1	2	8	400,00 €
MANGA DEL MAR MENOR, ASOC. DE VECINOS DE LA	5	4	3	4	2	18	1.000,00 €
MATEOS, AVV LOS	5	5	4	4	4	22	1.300,00 €
MEDIA SALA, URBANIZACIÓN	3	3	3	2	2	13	700,00 €
MIGUEL DE CERVANTES DE LA APARECIDA, AVV	5	5	5	5	5	25	1.400,00 €
MOLINO DERRIBAO, AVV	6	4	5	6	4	25	1.400,00 €
MONTE EL CARMOLI, ASOC. DE PROPIETARIOS	2	3	2	3	2	12	600,00 €
NIETOS Y LOS NIETOS VIEJOS, AVV Y PROPIETARIOS LO	5	6	4	6	4	25	1.400,00 €
NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD DE MOLINOS MARFAGONE	10	10	9	9	9	47	3.800,00 €
NUEVA CARTAGENA, AVV	2	3	3	2	2	12	600,00 €
PALMA, ASOC. COMISIÓN DE FIESTAS DE LA	10	10	9	9	8	46	3.700,00 €
PARAJE LOS DÍAZ DE CANTERAS, AVV	2	2	3	3	2	12	600,00 €
PERAL, AVV Bº	2	2	3	2	1	10	500,00 €
PERÍN, AVV	9	10	8	9	8	44	3.500,00 €
PLAYA DE EL GORGUEL, AVV	3	0	2	1	2	8	400,00 €
PLAYA HONDA - MAR MENOR, AVV	2	3	3	3	3	14	800,00 €
PLAYA PARAÍSO, AVV	4	6	5	5	5	25	1.400,00 €
POLIGONO DE SANTA ANA, COMISIÓN DE FIESTAS	7	8	8	6	6	35	2.000,00 €
POPOS, AVV LOS	3	4	4	5	4	20	1.200,00 €
PORTÚS, AVV EL	4	5	3	4	2	18	1.000,00 €
POZO DE LOS PALOS, AVV	2	2	3	1	2	10	500,00 €
POZO ESTRECHO, ASOC. CULT. LÚDICO-FESTIVA, CAMPO, MÚSICA Y	9	8	7	9	6	39	2.850,00 €
PROGRESO DE LA BDA. DE SAN GINÉS, AVV EL	5	6	6	6	4	27	1.500,00 €
PUEBLA, COMISIÓN DE FIESTAS DE LA	5	5	5	4	3	22	1.300,00 €
PUEBLO DE SAN ISIDRO, AVV	3	4	3	3	2	15	900,00 €
PUERTOS DE SANTA BÁRBARA (DE ARRIBA), AVV	7	7	8	7	7	36	2.200,00 €
PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ABAJO, AVV	4	4	4	4	4	20	1.200,00 €
PUNTA BRAVA, AVV	5	5	5	5	5	25	1.400,00 €
RAMÓN Y CAJAL, AVV URB.	3	2	2	2	1	10	500,00 €
RINCÓN DE SUMIEDO Y EL CAÑAR, AVV	2	2	3	1	2	10	500,00 €
ROCHE ALTO, AVV URBANIZACIÓN	1	3	2	2	2	10	500,00 €
SAN ANTONIO ABAD, AVV	4	5	3	3	3	18	1.000,00 €
SAN DIEGO - CASCO HISTÓRICO, AVV	4	3	5	5	5	22	1.300,00 €
SAN FÉLIX, AVV	3	5	3	5	4	20	1.200,00 €
SAN FRANCISCO JAVIER DE LOS BARREROS, AVV	3	1	2	2	2	10	500,00 €
SAN JOSÉ OBRERO Y LOS PATOJOS, AVV	7	7	6	6	6	32	1.800,00 €
SAN JUAN DE EL ALBUJÓN, ASOCIACIÓN DE FIESTAS	10	10	8	9	8	45	3.600,00 €
SAN NICOLÁS DE BARI - EL ESTRECHO DE SAN GINÉS,	3	4	4	4	3	18	1.000,00 €
SAN PEDRO APÓSTOL DE EL BEAL, AVV	3	2	4	3	3	15	900,00 €
SAN ROQUE DE ALUMBRES, COMISIÓN DE FIESTAS	10	10	9	10	9	48	4.000,00 €
SANTA ANA PUEBLO, COMISIÓN DE FIESTAS	8	9	8	8	7	40	2.900,00 €
SANTA LUCÍA, AVV	6	6	4	7	4	27	1.500,00 €
SANTIAGO APOSTOL DE MIRANDA, ASOC. DE FIESTAS	4	4	3	3	4	18	1.000,00 €
SANTIAGO DE SANTA LUCÍA, AVV BDA. URBANIZACIÓN	2	1	3	2	2	10	500,00 €
SEISCIENTAS, ASOC. VECINAL INTERCULTURAL LAS	3	0	2	3	2	10	500,00 €
TALLANTE, AVV	5	7	6	6	6	30	1.700,00 €
TORRE DE NICOLÁS PÉREZ, AVV	2	3	2	1	2	10	500,00 €
TORRECIEGA, AVV	2	3	3	1	1	10	500,00 €
URRUTÍAS, AVV LOS	9	8	9	8	7	41	3.000,00 €
VAGUADA, AVV LA	3	3	2	3	3	14	800,00 €
VIRGEN DE LAS NIEVES DE ISLAS MENORES, AVV	3	2	2	2	3	12	600,00 €
VIRGEN DE LOS DOLORES, ASOC. DE FIESTAS	7	7	7	6	6	32	1.800,00 €
VISTA ALEGRE, COMISIÓN DE FIESTAS DE	3	3	3	3	3	15	900,00 €
Excluidos							100.000,00 €
MANGA DEL MAR MENOR, ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTE Y OCIO DE LA (Baja en R. Asociaciones desde 2022)							
SAN CRISTÓBAL "EL BOHÍO", AVV (Fuera de plazo)							



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R2JV DUJA FHH9 YNXJ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL - SEFYCU 4256994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>